



GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

FUNDAMENTOS DE

DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

I. Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria
Período de Impartición	1º Curso 2º Cuatrimestre
Número de Créditos	6 ECTS
Idioma en el que se imparte	Español

II. Presentación

Los fundamentos del Derecho Moderno y Contemporáneo es una materia de carácter formativo que tiene como principal objetivo proporcionar a los alumnos del primer curso del grado en Derecho una aproximación al fenómeno jurídico en su dimensión temporal y su desarrollo en el ámbito de la cultura jurídica europea. En este sentido, la materia cumple un papel fundamental de introducción para todos aquellos alumnos que, por primera vez, se enfrentan a la problemática del Derecho con sus implicaciones no sólo de carácter político, sino también económicas y sociales.

Los fundamentos del Derecho Moderno y Contemporáneo se presentan, por consiguiente, como una materia que pretende explicar -no sólo describir- la configuración del ordenamiento y del sistema jurídico español actual.

Partiendo del hecho de que los alumnos que acceden al grado en Derecho no han recibido en sus estudios anteriores ningún tipo de formación jurídica, es evidente que no se les puede exigir conocimientos específicos ni generales de esta materia. No obstante, para la mejor comprensión de los contenidos son recomendados conocimientos de Historia de España y de Europa de las Edades Moderna y Contemporánea.

Objetivos formativos:

1. Conocer la historicidad del fenómeno jurídico en sus procesos de ruptura y continuidad.
2. Conocer la relación y las influencias entre las condiciones políticas, socioeconómicas y culturales y el Derecho, desde una perspectiva histórica.
3. Conocer las diferentes formas de creación, recopilación y sistematización del Derecho en una dimensión temporal.
4. Conocer el proceso de conformación de las diversas tradiciones jurídicas hispánicas y sus relaciones con las europeas, así como sus repercusiones en el ordenamiento jurídico actual.
5. Conocer las principales corrientes del pensamiento jurídico y su influencia en la configuración de los sistemas jurídicos modernos y contemporáneos.
6. Conocer el origen y evolución de las principales instituciones político-administrativas hasta su incardinación en el sistema jurídico español actual.

III. Resultado de Aprendizaje

Competencias transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT4. Capacidad de gestión de la información.

CT 5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

Competencias genéricas:

CG 4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG 5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia a una cuestión concreta.

Competencias específicas:

CE1. Capacidad para identificar los fundamentos históricos, éticos y filosóficos del Ordenamiento jurídico como instrumento de organización de la convivencia.

CE2. Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de las características históricas y de las implicaciones filosóficas del ordenamiento jurídicos.

IV. Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
BAJA EDAD MEDIA	El Derecho de la Baja Edad Media. La segunda romanización. (TEMA VI del manual)	1.- El camino hacia la formación del llamado Derecho común: los cambios en la Baja Edad Media. 2.- Los ingredientes del Derecho común: la labor de los glosadores y comentaristas. 3.- La <i>Recepción</i> en España. Medios de penetración y difusión del Derecho común.
BAJA EDAD MEDIA	Los Derechos de los reinos hispánicos. (TEMA VII del manual)	1.- El derecho de la Corona de Castilla.

ALTA EDAD MODERNA	El derecho de la monarquía hispánica: castellanización versus derecho de los reinos. (TEMA VIII del manual)	<p>1.- Delimitación cronológica del período.</p> <p>2.- Unión matrimonial, dinastía y Estado moderno.</p> <p>3.- Los intentos regioes de implantación del Derecho castellano y la resistencia de los territorios pactistas.</p> <p>4.- Decadencia de los derechos locales y consolidación de los territoriales. Las Recopilaciones.</p>
ALTA EDAD MODERNA	El derecho indiano. (TEMA IX del manual)	<p>1.- Delimitación conceptual</p> <p>2.- los precedentes de la incorporación y las disputas con Portugal: Tratados de Alcaçovas y Tordesillas.</p> <p>3.- La respuesta jurídica a los problemas de Indias: Derecho castellano y Derecho indiano.</p>
BAJA EDAD MODERNA	El régimen absolutista en la Baja Edad Moderna. (TEMA X del manual)	<p>1.- Delimitación cronológica</p> <p>2.- El advenimiento de los Borbones a España.</p> <p>3.- Consecuencias jurídicas de la Guerra de Sucesión: los Decretos de Nueva Planta.</p> <p>4.- Principales manifestaciones del reformismo borbónico.</p>
ÉPOCA LIBERAL CONTEMPORÁNEA	Crisis del Antiguo Régimen y nacimiento del Estado Liberal del Derecho. (TEMA XI el manual)	<p>1.- Delimitación cronológica</p> <p>2.- El tránsito del Estado absoluto al liberal.</p> <p>3.- Las influencias filosóficas en la configuración del derecho en la época liberal: El positivismo racionalista y el historicismo.</p> <p>4.- El sistema normativo en el Estado de Derecho: el legalismo jurídico.</p>
ÉPOCA LIBERAL CONTEMPORÁNEA	Las Constituciones históricas españolas. (TEMA XII de manual)	<p>1.- Observaciones generales sobre las constituciones españolas.</p> <p>2.- Los textos fundamentales españoles.</p>
ÉPOCA LIBERAL	La Codificación. (TEMA XIII el manual)	<p>1.- Concepto de código.</p> <p>2.- Fundamentos de la codificación</p> <p>3.- La codificación civil.</p>

IV. B. Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Clases teóricas	<p>Las clases teóricas tienen como finalidad transmitir al alumno conocimientos esenciales sobre cada uno de los puntos que integran el programa. El profesor podrá solicitar al alumno lecturas previas de materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de las clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente a las respectivas clases teóricas. Cada profesor hará el desarrollo del programa (epígrafes y subepígrafes) que estime conveniente para el mejor seguimiento de las explicaciones.</p>
Clases prácticas	<p>Las clases prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones de cada docente. Podrán consistir en: comentarios de textos históricos, lecturas críticas de determinados documentos o sentencias, confección de mapas conceptuales, resolución de casos, debates, exposición de trabajos, presentaciones en power-point, o comentarios de libros, películas, etc; todo ello bien de manera individual o bien en grupos o equipos de trabajo.</p> <p>En todo caso, se hará entrega a los alumnos, con la debida antelación, de las prácticas que resultarán evaluadas y los materiales necesarios para su realización.</p> <p>Cada profesor tendrá flexibilidad para programar sus clases prácticas, así como para distribuir a los alumnos en los grupos de prácticas.</p>
Otras actividades	<p>Tutorías programadas para la dirección y seguimiento de las clases prácticas y para orientar al alumno sobre el proceso de aprendizaje y resolución de dudas.</p> <p>Asistencia y participación en seminarios, jornadas y conferencias especializadas sobre cuestiones del programa y que tengan relación con el contenido de las enseñanzas teóricas y prácticas.</p> <p>Actividades de evaluación (asistencia a los exámenes de la asignatura, presentaciones, ejercicios audiovisuales).</p>

V. Tiempo de Trabajo del estudiante

Clases Teóricas	70%
Clases Prácticas	20%
Otras Actividades	10%

VI. Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases teóricas	Semanalmente	Desarrollo del temario
Clases prácticas	Semanalmente	Realización de presentaciones prácticas y comentarios tuteladas por el profesor

VII. Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener en el examen final un mínimo de cinco puntos sobre diez, entregar las prácticas y asistir de manera activa a clase.

En caso de suspender deberá presentarse en las siguientes convocatorias a la totalidad de la materia. 60% Examen final:

El examen tendrá una duración máxima de dos horas y consistirá en preguntas de desarrollo sobre todo el temario.

Para el seguimiento y preparación de los temas se entregarán unos cuestionarios a fin de que el estudiante pueda valerse de ellos a modo de guía. Dichos cuestionarios no son una actividad en principio que deban entregar al profesor sino un ejercicio individual que el estudiante puede practicar para facilitar y agilizar la preparación de los temas.

30% Prácticas:

La entrega de las prácticas será obligatoria para la evaluación continua y ponderación de la nota.

- Una presentación en clase (20%)
- El comentario de un libro (5%)
- El comentario de una película (5%)

10% Participación en clase:

- Asistencia a clase, actividades y ejercicios en clase sin fecha previa.
- Se dará especial importancia para reflejar la participación en clase, la asistencia los días de las presentaciones de sus compañeros, así como la entrega de las actividades que se vayan organizando de manera espontánea al hilo de las explicaciones. Para que puntúe la asistencia a clase no pueden faltar a más de dos de las presentaciones de sus compañeros, ni a más de dos de las actividades que sin previo aviso realizaremos en clase.

a. Ponderación para la Evaluación

Examen final 60%
Prácticas 30%
Asistencia activa 10%

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria).

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

a. Bibliografía

Manual de referencia obligada:

- COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, M.J., PINO ABAD, M., TORQUEMADA SÁNCHEZ, M.J. "Manual de Historia del Derecho" y "Cuaderno de comentarios de textos histórico -jurídicos".

Bibliografía adicional:

- GACTO, E., ALEJANDRE, J. A., y GARCÍA MARIN, J. "Manual básico de Historia del Derecho (Temas y antología de textos)", (última edición).

- IGLESIA FERREIRÓS, A. "La creación del Derecho. Una historia de la formación de un Derecho estatal español", (última edición).

- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J., "Compendio de Historia del Derecho", (última edición).

- TOMÁS Y VALIENTE, F. "Manual de Historia del Derecho español", (última edición).

Además de la bibliografía especificada en la Guía Docente, para cada una de las unidades o módulos comprendidos en el programa, el profesor podrá especificar la bibliografía complementaria necesaria

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Otros recursos didácticos:

Recursos audiovisuales:

- Documentales.
- Películas.

Recursos para evaluación y seguimiento:

- Cuestionarios on line.
- Dossiers de lecturas para comentar.

Recursos para actividades prácticas:

- Fuentes primarias.
- Visita a museos: Museo Arqueológico, Museo del Romanticismo, Museo del Prado.

PROPUESTA DE LIBROS

Tomás Moro, *Utopía*, 1516.

Cesare de Beccaria, *De los delitos y las penas*, 1764.

José Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas*, 1627. (los 12 primeros capítulos).

George Orwell, *Rebelión en la granja*, 1645.

PROPUESTA DE PELÍCULAS

The Mission (Reino Unido, 1686). Dirección: Roland Joffé. Feliz

Navidad (Francia, 2005). Dirección: Christian Carion.

IX. Profesorado

Profesor

Nombre y Apellidos	Carmen Caballero Lozano
Correo Electrónico	Carmen.Caballero@clauastro-ieb.es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. DEA "La censura inquisitorial en materia religiosa en el siglo XVIII".
Formación académica	Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Inicia su actividad docente en el año 2000. Obtiene el DEA con el trabajo "La censura inquisitorial en materia religiosa en el siglo XVIII" por la UCM. Doctoranda en Ciencias jurídicas y políticas en la URJC con investigación centrada en el ejercicio de la censura inquisitorial contra las propuestas de reforma eclesial y los conflictos Iglesia-Estado durante el reinado de los Borbones en España y en el resto de Europa.
Acreditación	No procede
Publicaciones	1.- "Notas acerca de la censura inquisitorial: un enfoque desde la perspectiva actual". <i>Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura</i> . 2025, nº 41, pp.5-25. DOI: https://doi.org/10.17368/2665-7728.412327

	<p>2.- "Hitos del proceso de censura de la Inquisición española al libro: <i>Nuovo progetto d'una riforma d'Italia de Carlo Antonio Pilati</i>". <i>Nuevas realidades: un enfoque desde el Derecho</i>. Editorial Dykinson, 2025, pp. 221-256. ISBN electrónico: 676-13-7006-164-7 DOI: https://doi.org/10.14676/3661</p> <p>3.- "Expediente de censura inquisitorial de 1724 al <i>Manifiesto del intendente de Valencia</i>". <i>Revista Historia. Instituciones. Documentos</i>, 2025, nº 51, pp. 31-54. DOI: https://doi.org/10.12765/hid.2024.i51.2</p> <p>4.- "Una visión histórico-jurídica de la producción de RTVE: La <i>Monarquía de los Reyes Católicos</i>". <i>Artes y Ciencias Sociales: estudios multidisciplinares</i>. Editorial Dykinson, 2022, pp. 44-66. ISBN: 678-84-1122-222-8.</p>
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase